



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE
OCTUBRE DE 2021**

Presidente
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

**Concejales/as no asistentes
habiendo excusado su ausencia**
D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ

Concejales/as Asistentes
D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA
D. FELIX CABALLERO GALVEZ
D^a JÉSSICA SILLERO MUÑOZ
D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ
D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D^a FRANCISCA CANO JIMENO

Secretaria-Interventora
D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veintiuna horas del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL APROVECHAMIENTO DE LA FINCA DEHESA BOYAL.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, del arrendamiento de la finca rústica Dehesa Boyal.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2021 se constituyó la Mesa de contratación, donde se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación:

- FERMA AGROPUCUARIAS S.C.P.
- HERMANOS BENÍTEZ LÓPEZ S.C.P.
- ISIDORA CALERO MORENO
- MARIANO BENÍTEZ LÓPEZ
- GANADO LOS OJUELOS
- DEHESA JARAPOR S.L.
- LA DIONISIA S.L.
- ANA CENDRERO CENDRERO
- DEHESA JAROTA S.L.U.
- RAÚL GONZÁLEZ GARCÍA

Visto que las proposiciones presentadas se han presentado dentro del plazo legalmente establecido, se procedió a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa". Examinada la documentación se relacionan

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021

los defectos u omisiones subsanables y se concede un plazo de 3 días naturales para la corrección de los defectos u omisiones subsanables:

EMPRESA/LICITADOR	SOBRE A: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
FERMA AGROPECUARIAS S.C.P.	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DEL CONTRATO DE SCP ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA Y DEL CIF. FALTA DNI AUTENTICADO DE LA ADMINISTRADORA
HERMANOS BENÍTEZ LÓPEZ S.C.P.	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DEL CONTRATO DE SCP ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA Y DEL CIF COMPULSADO. FALTA DNI AUTENTICADO DEL ADMINISTRADOR
ISIDORA CALERO MORENO	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DNI AUTENTICADO DE LA LICITADORA
MARIANO BENÍTEZ LÓPEZ	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DNI AUTENTICADO DEL LICITADOR
GANADOS LOS OJUELOS	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DEL CIF.. FALTA DNI AUTENTICADO DEL ADMINISTRADOR FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO II)
DEHESA JARAPOR S.L	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DEL CIF. FALTA DNI AUTENTICADO DE LA ADMINISTRADORA
LA DIONISIA S.L	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DEL CIF. FALTA FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA ADMINISTRADORA
ANA CENDRERO CENDRERO	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DNI AUTENTICADO DE LA LICITADORA
DEHESA JAROTA SLU	<ul style="list-style-type: none"> FALTAN FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, DE COMPRAVENTA DE LAS PARTICIPACIÓN, DE ELEVACIÓN A PÚBLICOS DE LOS ACUERDOS Y DEL CIF. FALTA DNI AUTENTICADO DEL ADMINISTRADOR
RAÚL GONZÁLEZ GARCÍA	<ul style="list-style-type: none"> FALTA DNI AUTENTICADO DEL LICITADOR

Visto que con fecha 13 de octubre de 2021 se constituyó la Mesa de contratación, se comprobó si se han realizado las subsanaciones de las deficiencias observadas en la documentación presentada en el sobre A, dando como resultado:

EMPRESA/LICITADOR	SOBRE A: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
FERMA AGROPECUARIAS S.C.P.	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
HERMANOS BENÍTEZ LÓPEZ S.C.P.	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
ISIDORA CALERO MORENO	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
MARIANO BENÍTEZ LÓPEZ	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
GANADOS LOS OJUELOS	<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SUBSANADA

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021

DEHESA JARAPOR S.L	• DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
LA DIONISIA S.L	• NO SUBSANADA: FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA. • SUBSANADA: FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA ADMINISTRADORA Y DEL CIF
ANA CENDRERO CENDRERO	• DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
DEHESA JAROTA SLU	• DOCUMENTACIÓN SUBSANADA
RAÚL GONZÁLEZ GARCÍA	• DOCUMENTACIÓN SUBSANADA

Visto que la Mesa procedió a la apertura del sobre B "PROPOSICIONES ECÓNICAS" de las proposiciones admitidas, dando el siguiente resultado ordenado por orden de mayor a menor:

EMPRESA/LICITADOR	SOBRE B:
DEHESA JARAPOR S.L	37.100,00 €
FERMA AGROPECUARIAS S.C.P.	33.150,00 €
HERMANOS BENÍTEZ LÓPEZ S.C.P.	26.210,00 €
ANA CENDRERO CENDRERO	24.000,00 €
MARIANO BENÍTEZ LÓPEZ	23.210,00 €
ISIDORA CALERO MORENO	19.210,00 €
DEHESA JAROTA SLU	19.000,00 €
GANADOS LOS OJUELOS	18.880,00€
RAÚL GONZÁLEZ GARCÍA	18.500,00 €

Considerando que la Mesa de Contratación acordó proponer al Pleno la designación de DEHESA JARAPOR S.L. como empresa adjudicataria del **aprovechamiento forestal de la finca rústica de propiedad municipal, calificado como bien de propios e incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía**, se le requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, presentando los documentos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar a D^a María Teresa Reyes Duque, en representación de DEHESA JARAPOR S.L., el contrato de Aprovechamiento forestal de la finca rústica de propiedad municipal, calificado como bien de propios e incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía por importe de 37.100,00 euros anuales, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2021, siendo el plazo de duración del contrato de 8 años.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D^a María Teresa Reyes Duque, en representación de DEHESA JARAPOR S.L. y citarle para la firma del contrato.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los licitadores que han participado en el procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021

Cuarto.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.

Considerando que el texto de la Moción es conocido por todos los asistentes dado que ha sido enviado junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria y que copiada literalmente dice así:

“MOCIÓN. Ayuntamientos. 2.021
Preámbulo.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. Es necesario que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

La violencia machista no tiene límites y en los primeros 6 meses del año 27 mujeres han sido asesinadas, entre ellas una adolescente y 3 niñas por esa razón, continuamos este año, una vez más, exigiendo respuestas concretas y efectivas de las Instituciones.

Exigimos la urgencia, de que las víctimas y los colectivos de mujeres sean escuchadas en el diseño de las políticas públicas para construir el freno a la violencia machista.

Los estereotipos, así como las falsas creencias y mitos, han condicionado notablemente la percepción de la violencia machista en la sociedad. Creencias que marcan características o conductas muy estereotipadas en los roles femeninos y masculinos.

Esa percepción errónea de la realidad, produce una sensación de desconocimiento, restándole la importancia que tiene. En la actualidad, los colectivos de mujeres trabajan para transmitir la situación real, abordándola como un problema real en la que deben estar involucrados los poderes públicos, las Instituciones educativas, y toda la sociedad.

Para conseguir avanzar en la erradicación de violencia hacia las mujeres, es necesario focalizar, primero los esfuerzos en la prevención de las conductas machistas y la eliminación de los estereotipos de roles. Es sin duda una ardua y complicada tarea, es obligación de todas y todos unir los esfuerzos para que en generaciones venideras, vaya imponiéndose la igualdad real.

Por todas las razones anteriores La Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres insta al Ayuntamiento de Villanueva del Rey a:

1. Ofrecer a las víctimas de violencia de género no denunciada medios de protección, información de calidad y soporte asistencial digno y coherente con la situación de la mujer, no haciendo de la denuncia la única vía posible de acceso a información, asistencia y ayudas.
2. Implantación en los Ayuntamientos de Planes de Sensibilización y Campañas con carácter periódico y permanente especialmente dirigidas a los y las jóvenes con el fin de concienciar sobre la eliminación de prejuicios y estereotipos de género para prevenir conductas de violencia machista y fomentar una imagen de la mujer fuerte y positiva.
3. Izada de bandera contra la violencia la primera semana de Noviembre.
4. Movilización, concienciación en colaboración con las asociaciones de mujeres del Municipio para las actividades que se desarrollen en torno al día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.
5. Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de Noviembre a las 12 horas en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.
6. Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.
7. Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.
8. Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral...”

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores/as Concejales/as asistentes:

Primero: Adherirse a la Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres arriba epigrafiada.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISTINTA ÁREA DE GASTOS QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL EXPTE 12/2021.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la Modificación presupuestaria: transferencia de créditos distinta área de gastos que afectan a gastos de personal Expte 12/2021.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Señores/as Concejales/as asistentes, adopta por el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 12/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito distinta área de gasto que afectan a gastos de personal, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
920.22001	MATERIAL DE OFICINA	3.000,00
1522.21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	2.000,00
163.22199	OTROS SUMINISTROS	4.458,72
165.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS MUNICIPALES	6.000,00
942.46300	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	546,00
1532.61000	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS	7.000,00
171.61901	RECUPERACIÓN FUENTE DE LA MOSCA	1.995,28
TOTAL		25.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
130. 12003	RETRIBUCIONES BASICAS VIGILANTES MUNICIPALES	7.000,00
130. 12100	RETRIBUCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTO DESTINO VIGILANTES	9.000,00
130. 12101	RETRIBUCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTO ESPECÍFICO VIGILANTES	9.000,00
TOTAL		25.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- DAR CUENTA INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que dispone: "El órgano Interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores" y en cumplimiento de dicho mandato se emite por Secretaría- Intervención, con fecha 15 de octubre de 2021, Informe de Periodo Medio de Pago del Tercer Trimestre del ejercicio 2021. De dicho Informe resultan los siguientes datos:

Ratio Operaciones Pagadas por la Entidad Local.....	24,6564
Importe total de pagos realizados.....	66.010,03
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la Entidad Local.....	21,6459
Importe total de facturas pendientes de pago	12.564,36
PMP Entidad Local para el periodo indicado.....	24,1750

Se ha dado traslado del Informe al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, debiendo proceder a dar traslado de dicha Información a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4873 7CD5 71C0 E18B 38B1



48737CD571C0E18B38B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 27/10/2021

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 27/10/2021